



facultad de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 06 SEP 2016

## VISTO

La nota elevada por la Coordinadora Académica del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes informando sobre la asignación de medias becas de cuotas correspondientes a los años 2015 y 2016 en el marco del cursado de esta carrera, y

## CONSIDERANDO

Que en las sesiones del 30 de mayo de 2015 y del 16 de marzo de 2016 del Comité Académico de la carrera se renovaron las medias becas otorgadas a los doctorandos Penélope Arolfo (DNI 33.619.312) y Pablo Araya (DNI 26.899.719) según consta en las respectivas actas.

Que por una omisión involuntaria no se confeccionaron las correspondientes resoluciones para habilitar el cobro de los aranceles a los mencionados doctorandos.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a Penélope Arolfo (DNI 33.619.312) y a Pablo Araya (26.899.719) para el año 2015, el beneficio de media beca aplicable al valor de las 10 (diez) cuotas correspondientes a ese año, fijado por Resolución Decanal 673/2014 y autorizar por tanto a los doctorandos a abonar dichas cuotas a un valor de \$400 (pesos cuatrocientos).

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar a Penélope Arolfo (DNI 33.619.312) y a Pablo Araya (26.899.719) para el año 2016 el beneficio de media beca aplicable al valor de las 10 (diez) cuotas correspondientes a ese año, fijado por Resolución Decanal 736/2015 y autorizar por tanto a los doctorandos a abonar dichas cuotas a un valor de \$500 (pesos quinientos).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese a los interesados y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Cumplido, archívese.

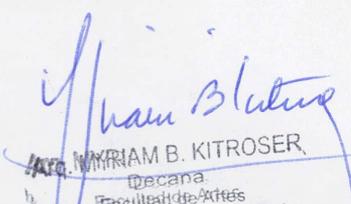
RESOLUCIÓN N°:

ms

412

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
MIRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba